CONTATO DE COMPRAVENTA	1010-12-005-274-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
PORCESP N°	PSMINC-1010-12-019-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACION C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
IDENTIFICACION NIT N°	1.061.708.865
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FERREDESCUENTOS DEL VALLE Y SUR OCCIDENTE
IDENTIFICACION NIT N°	1.061.708.865-7
DIRECCIÓN	Calle 7 No.11-22 Piendamo-Cauca.
TELÉFONO	3157437666
CORREO ELECTRÓNICO	ferredescunetospiendamo@gmail.com
OBJETO	"COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCION Y/O RECUPERACION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO AFECTADAS Y/O DESTRUIDAS RESULTANTES DE EMERGENCIAS DE TIPO NATURAL Y ANTROPICO."
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($32.802.700).
PLAZO	OCHO (08) DIAS CALENDARIOS
CDP N°	587 DEL 02 DE ABRIL DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	1042 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	435-47-994000060192-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: EL Jefe De La Oficina Asesora De Planeación, Desarrollo Territorial Y Económico Municipal, el señor **JOHN FREDY RAMOS CUNDA**, en calidad de Supervisor y en calidad de Contratista, la señora **SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ**, con el fin de firmar el **ACTA DE INICIO** del contrato en mención, previa legalización y perfeccionamiento del mismo.

Se suscribe la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las actividades contenidas en el mencionado Contrato, igualmente, el Municipio, al tenor de lo previsto en las Cláusulas contractuales, cumplirá con las obligaciones de contraprestación por los Servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del Contrato.

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta se han cumplido los requisitos relativos a la publicación, de modo que el contrato de compraventa N° **1010-12-005-274-2025**, se encuentra totalmente legalizado.

La terminación del contrato está prevista para el veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Para constancia se firma la presente Acta, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

JOHN FREDY RAMOS CUNDA
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación,
Desarrollo Territorial Y Económico Municipal
Supervisor

Sandra V. Grisales E.

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: John Fredy Ramos Cunda - Jefe De La Oficina Asesora De Planeación, Desarrollo Territorial Y Económico Municipal-Supervisor
Elaboró: Jean Pool Delgado Perez- Técnico operativo-Despacho
Revisó: Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
Original: Carpeta contrato de compraventa N° 1010-12-005-274-2025.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No.	1010-12-005-274-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MINIMA CUANTIA**
PROCESO No.	PSMINC-1010-12-019-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZUÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN NIT. No.	4.712.018 Expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.061.708.865
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FERREDESCUENTOS DEL VALLE Y SUR OCCIDENTE
IDENTIFICACION NIT N°	1.061.708.865-7
DIRECCIÓN	Calle 7 No.11-22 Piendamo-Cauca.
TELÉFONO	3157437666
CORREO ELECTRÓNICO	ferredescunetospiendamo@gmail.com
OBJETO	"COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCION Y/O RECUPERACION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO AFECTADAS Y/O DESTRUIDAS RESULTANTES DE EMERGENCIAS DE TIPO NATURAL Y ANTROPICO."
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($32.802.700).
PLAZO	OCHO (08) DIAS CALENDARIOS
CDP N°	587 DEL 02 DE ABRIL DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	1042 DEL 09 DE JUNIO DE 2025
POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	435-47-994000060192-ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el señor **WALTER ZUÑIGA BARONA**, EL Jefe De La Oficina Asesora De Planeación, Desarrollo Territorial Y Económico Municipal, el señor JOHN FREDY RAMOS CUNDA, en calidad de Supervisor y en calidad de Contratista, la señora **SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUE,** con el fin de **SUSCRIBIR EL ACTA DE RECIBO, TERMINACION Y LIQUIDACION FINAL** del Contrato en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Certificado de recibo a satisfacción.

Por parte del Contratista:

- Factura Electrónica de Venta No. **FELP1485.**
- Planilla de seguridad social pagada mes de junio No.9486731491.
- Certificado de seguridad social.

Se verifico el cumplimiento del objeto contractual y el avance de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	TEJA ETERNIT 2,40 #8	UND	34
2	TEJA ZINC 2,44MTS 0.17MM	UND	530
3	TEJA ZINC 3,05MTS 0.17MM	UND	530

Después de corroborar que los documentos presentados por el contratista están conforme a lo acordado contractualmente, se realiza el siguiente balance:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Inicial del Contrato	$ 32.802.700	
Valor pago anticipo		$ 0
Valor Presente acta		$ 32.802.700
Saldo por ejecutar		$ 0
Sumas iguales	$ 32.802.700	$ 32.802.700

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS M/CTE ($ 32.802.700)

Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual, y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

Con la suscripción de la presenta Acta, se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del contratista; y se termina por mutuo acuerdo el contrato en mención el día veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Con la suscripción de la presenta Acta, se liquida definitivamente el Contrato de compraventa No **1010-12-005-274-2025,** suscrito el día cuatro (04) de junio de dos mil veinticinco (2025), las partes declaran que se encontraron mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato en mención, una vez se efectué el pago

No obstante, lo anterior, el Contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Compraventa **No. 1010-12-005-274-2025**, objeto de la presente liquidación.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

JOHN FREDY RAMOS CUNDA
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación,
Desarrollo Territorial Y Económico Municipal
Supervisor

Sandra V. Grisales E.

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: John Fredy Ramos Cunda - Jefe De La Oficina Asesora De Planeación, Desarrollo Territorial Y Económico Municipal-Supervisor
Elaboró: Jean Pool Delgado Perez- Técnico operativo-Despacho
Revisó: Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
Original: Carpeta contrato de compraventa N° 1010-12-005-274-2025.

Nº 01

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°	1010-12-005-274-2025
Objeto:	"COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCION Y/O RECUPERACION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO AFECTADAS Y/O DESTRUIDAS RESULTANTES DE EMERGENCIAS DE TIPO NATURAL Y ANTROPICO."
Contratista:	SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
Identificación C.C. N°:	1.061.708.865
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FERREDESCUENTOS DEL VALLE Y SUR OCCIDENTE
IDENTIFICACION NIT N°	1.061.708.865-7
Dirección:	Calle 7 No.11-22 Piendamo-Cauca.
Teléfono:	3157437666
Supervisor:	**JOHN FREDY RAMOS CUNDA**
Fecha suscripción:	04/06/2025
Plazo Inicial:	Ocho (08) días calendario
Fecha de Inicio:	12/06/2025
Fecha de Terminación:	20/06/2025
Periodo de Seguimiento actual:	Del 12/06/2025 al 20/06/2025.

En mi calidad de supervisor del Contrato de compraventa N° 1010-12-005-274-2025, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el doce (12) de junio de 2024 al veinte (20) de junio de 2024, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

ACTIVIDAD	SOPORTE
a) Hacer entrega de los bienes con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas dentro de la invitación publica y con las condiciones técnicas presentadas en la propuesta.	Cumplió con las entregas el día 16 de junio de 2025, a alas 2:50 pm.
b) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato y lo solicitado en la invitación pública.	Cumplió.
c) Entregar los bienes objeto del contrato en los sitios dispuestos por la Alcaldía y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.	Se realizó la entrega en la bodega de gestión del Riesgo carrera 4 # 7-70 barrio El Leopoldo.
d) Entregar los bienes objeto del contrato, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados	Se realizo la entrega de los elementos en buen estado.
e) El Contratista asumirá en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.	Cumplió.
f) Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.	Cumplió.
g) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.	Cumplió.
h) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.	No fue necesario de solicitar algún tipo de cambias de los bienes recibidos.
i) Restituir, a su costo, los elementos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el contratista no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el Municipio éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.	No fue necesario de solicitar restituir algún tipo de cambias de los bienes recibidos.
j) Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá reemplazarlos por otros de igual o mejor calidad en forma inmediata.	Hasta el momento no existe alguna orden judicial.
k) Colaborar con el municipio de MIRANDA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	Cumplió.
l) Asumir por su cuenta y riesgo todos los impuestos, aportes parafiscales, IVA y demás conceptos.	Cumplió.

m) Dar a conocer al municipio de MIRANDA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	Hasta el momento no existe ningún tipo de reclamación.
n) Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo [certificado de importación, manifiesto aduanero, etc.] en el momento de la entrega.	Cumplió.
o) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta	Cumplió.
p) Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con la entrega de los elementos contratados. El proponente se responsabiliza por el manejo de los materiales para la ejecución del objeto, Esto incluye cargue, transporte; descargue y entrega.	Cumplido, el contratista se encargó del transporte y descargue de materiales en el sitio acordado.
q) El riesgo de daños, pérdida y la propiedad de los elementos será del contratista hasta que se efectúe la entrega real al municipio en el lugar especificado y acordado	Cumplió.
r) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato y ejercer la perfecta ejecución del objeto contractual.	Cumplió.
s) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	Cumplió.
t) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se presentaron ningún tipo de amenazas.
u) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a los documentos contentivos del presente contrato.	Cumplió.

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente se resalta que el contrato se encuentra amparo por la póliza de cumplimiento N° **435-47-994000060192**, las cuales se encuentran debidamente aprobadas mediante plataforma del SECOP II.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes y vigentes en materia de seguridad social, el contratista presenta las planillas de seguridad social, las cuales se relacionan:

PLANILLA N°	PERIODO DE SALUD	PERIODO DE PENSIÓN
9487560041	2024-06	2023-05

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula **octava** – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

PAGO N°	01
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($32.802.700).
VALOR PENDIENTE ACTA:	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($32.802.700).
SALDO POR EJECUTAR:	CERO PESOS M/CTE ($0).

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma la presente Acta a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

JOHN FREDY RAMOS CUNDA
Jefe De La Oficina Asesora De Planeación,
Desarrollo Territorial Y Económico Municipal
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: John Fredy Ramos Cunda - Jefe De La Oficina Asesora De Planeación, Desarrollo Territorial Y Económico Municipal-Supervisor
Elaboró: Jean Pool Delgado Perez- Técnico operativo-Despacho
Revisó: Oficina Asesora Jurídica y Contratación.
Original: Carpeta contrato de compraventa N° 1010-12-005-274-2025.

FERREDESCUENTOS DEL VALLE

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
NIT 1.061.708.865-7
Régimen Común
Calle 7 Nro. 11-22 PIENDAMO – TUNIA
Cel: 3157437666

Piendamo, 12 de junio de 2025

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA
Cauca

Ciudad saludo,

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ identificada con cedula de ciudadanía número 1.061.708.865 expedida en la ciudad de Popayán, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE hemos cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, conforme lo establece el inc. 4, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual forma me permito certificar y aclarar que el Establecimiento de comercio que represento NO está obligada a realizar pagos por concepto de aportes al SENA e ICBF de conformidad con el artículo 114-1, del Estatuto Tributario el cual señala: «Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.», por lo cual no se evidencia dichos aportes en las planillas aportadas.

Atentamente,

Sandra V. Grisales E.
SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
C.C. No. 1061708865 de Popayán

FERREDESCUENTOS DEL VALLE

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
NIT 1.061.708.865-7
Régimen Común
Calle 7 Nro. 11-22 PIENDAMO – TUNIA
Cel: 3157437666

Popayán, 17 de junio de 2025

Señor:
MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
Calle 6 # 5 - 21
MIRANDA CAUCA

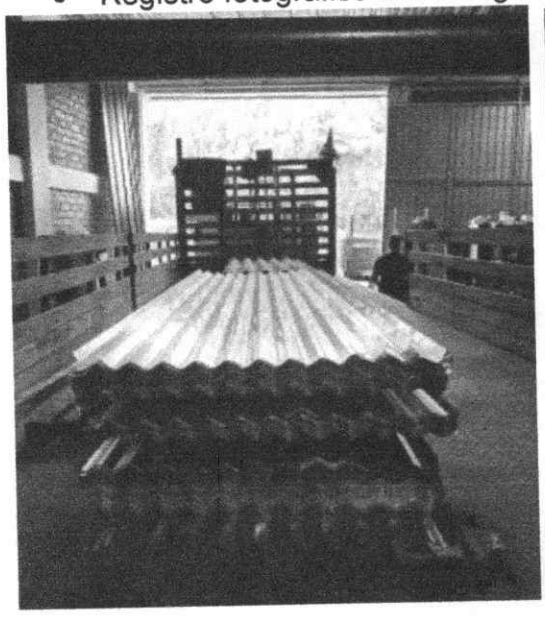
Ref: INFORME DE ENTREGA CONTRATO CO1.SLCNTR.15170912

Respetuosamente me permito emitir informe de entrega de materiales atendiendo al contrato CO1.SLCNTR.15170912 cuyo objeto es: COMPRA DE MATERIALES PARA LA ATENCION Y/O RECUPERACION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO AFECTADAS Y/O DESTRUIDAS RESULTANTES DE EMERGENCIAS DE TIPO NATURAL Y ANTROPICO.

- Materiales contratados

ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TEJA ETERNIT 2,40 #8	UND	34	$ 57.550	$ 1.956.700
2	TEJA ZINC 2,44MTS 0.17MM	UND	530	$ 25.300	$ 13.409.000
3	TEJA ZINC 3,05MTS 0.17MM	UND	530	$ 32.900	$ 17.437.000
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$**			**32.802.700**

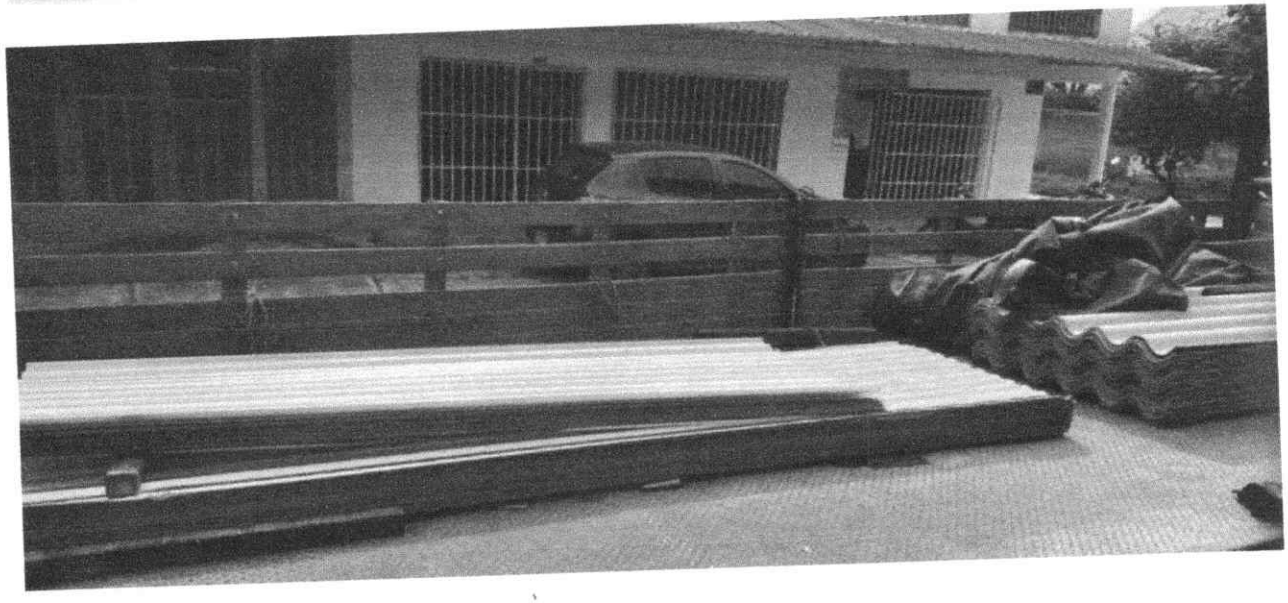
- Registro fotográfico de entrega





FERREDESCUENTOS DEL VALLE

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
NIT 1.061.708.865-7
Régimen Común
Calle 7 Nro. 11-22 PIENDAMO – TUNIA
Cel: 3157437666

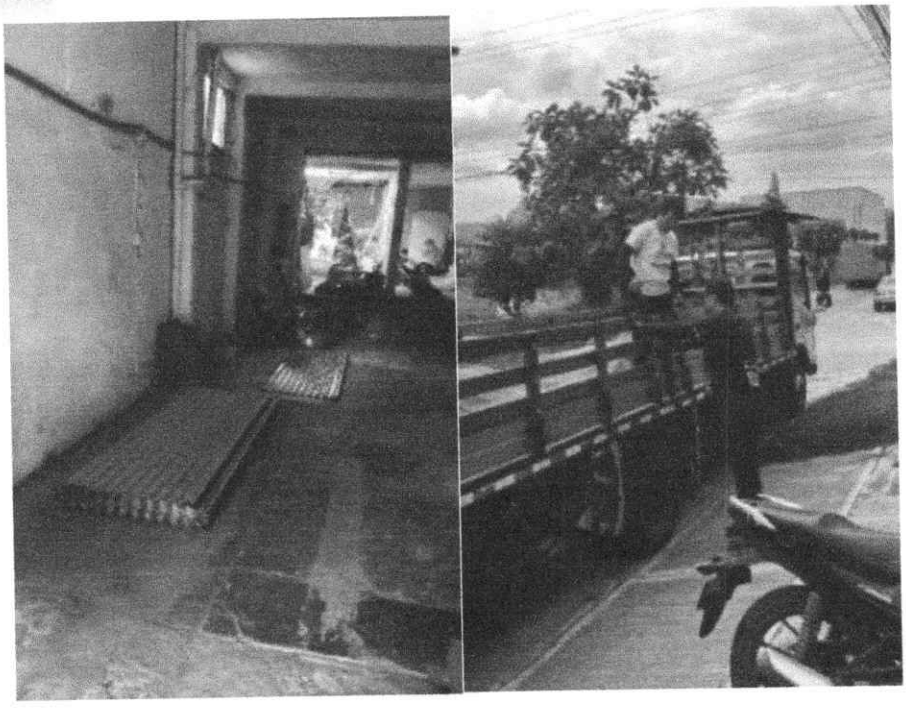






FERREDESCUENTOS DEL VALLE

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
NIT 1.061.708.865-7
Régimen Común
Calle 7 Nro. 11-22 PIENDAMO – TUNIA
Cel: 3157437666



Sandra V. Grisales E.

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
Cc: 1.061.708.865 de Popayán

FERREDESCUENTOS DEL VALLE Y SUR OCCIDENTE
Sandra Viviana Grisales Enriquez
1061708865-7 Responsable de IVA
CLL 7 11 22 PIENDAMÓ CAUCA
315 7437666 ferredescuentospiendamo@gmail.com

REPRESENTACIÓN GRAFICA
FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Nº FELP1485
FECHA DE GENERACIÓN
12/6/2025 5:38:12 PM

CUFE : 132ee7aafd0135cbc74506cfc35dc6d141939d8f5825f45e7aa0bbef3737ecb2190b55e4527fa2e07f8d4c1ca26dae24
Autorización Factura Electrónica de Venta 18764087835925 de 2025-01-28 Vence 2027-01-28. Numeración FELP del 1 Hasta 100000

Software Propio

NOMBRE : MUNICIPIO DE MIRANDA
DIRECCIÓN: CL 6 5 21 MIRANDA CAUCA
EMPRESA: MUNICIPIO DE MIRANDA
FORMA/MEDIO PAGO: (Crédito/Acuerdo mutuo)

C.C. o NIT: 891500841-6
TELEFONO: 6028456090
EMAIL: contabilidad@miranda-cauca.gov.co

VENCIMIENTO: 17/6/2025
VENDEDOR: rohny villamarin
F/ENTREGA: Bodega

#	CODIGO	CANT	DESCRIPCION	U/M	V.UNT.FIN	VR. TOTAL	IVA	O/IMP
1	3080	530	Teja Zinc 3,05 (0.17) Fajobe	EA	27.647,06	14.652.941,18	19%	NA
2	6985	530	Teja Zinc 2.44 (0.17) Fajobe	EA	21.260,5	11.268.067,23	19%	NA
3	1169	34	Teja Eternit 2.44 Eternit	EA	48.361,34	1.644.285,71	19%	NA

Detalle Totales: (Gravado = 27.565.294,12) (IVA 19% = 5.237.405,87)

#ITEMS	Subtotal	Descuento	Subtotal Base	IVA	Otros IMP	Ajuste	Total ($)
3	27.565.294,12	0	27.565.294,12	5.237.405,87	0	0,01	32.802.700

NOTA: Crédito: $32.802.700

PESO (Kg)	OBSERVACION:
895.56	

Representación Gráfica por Celeste MIPYME 2025 © Celeste Team SAS Nit: 900.803.244-1 www.celeste.

AMERICA
ESCUELA
1485

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1061708865		GRISALES ENRIQUEZ SANDRA VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33 N # 4-31	POPAYAN-CAUCA	8231868	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1599437628	9488221297	I	2025/07/15	2025/07/03	BANCOLOMBIA	0	$1,207,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1061708865	GRISALES ENRIQUEZ SANDRA VIVIANA																		230301	30	$3,892,912	$622,900	EPS018	30	$3,892,912	$486,700	CCF14	30	$3,892,912	$77,900	14-23	30	$3,892,912	$20,400	30	$0	$0	No	$1,207,900
Total	**Afiliados(1)**																						$3,892,912	$622,900			$3,892,912	$486,700			$3,892,912	$77,900			$3,892,912	$20,400		$0	$0		$1,207,900

IBC. 3,892.219,53

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1051708865		GRISALES ENRIQUEZ SANDRA VIVIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33 N # 4-31	POPAYAN-CAUCA	8231868	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1599437628	9488221297	I	2025/07/15	2025/07/03	BANCOLOMBIA	0	$1,207,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$622,900	$0	$0	$622,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$622,900	$0	$0	$622,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,400	$0	$0	$20,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,400	$0	$0	$20,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$77,900	$0	$0	$77,900
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	$77,900	$0	$0	$77,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$486,700	$0	$0	$486,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$486,700	$0	$0	$486,700
TOTAL				1	$1,207,900	$0	$0	$1,207,900

2025/07/03 08:54 AM

Piendamó, 03 de julio 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MIRANDA - CAUCA

ASUNTO: Certificación de aportes a los sistemas se seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales (resolución 1601 de 2022).

De acuerdo a lo dispuesto por la ley 789 de 2002 y en el decreto 1273 de 2018, certifico que el contratista **SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ,** titular de la cédula de ciudadanía Nro. **1.061.708.865** se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, ha realizado el pago de los aportes de acuerdo a las planillas de pago No. **9488221297** correspondiente al mes de JUNIO de 2025.

Certifico que los aportes liquidados de la seguridad social se realizan de acuerdo a la resolución 1601 de 2022 UGPP.

ANEXO. Esquema de Presunción de Costos. El esquema de presunción de costos se determina de la siguiente forma:

ANEXO
Esquema de presunción de costos

Tabla 1. Tabla General

Sección CIIU Rev 4 A C	Actividad	Porcentaje de costos respecto de los ingresos (sin incluir IVA)
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	73.9%
B	Explotación de minas y canteras	74.0%
C	Industrias manufactureras	70.3%
F	Construcción	67.3%
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	75.9%
H	Transporte y almacenamiento (Sin transporte de carga por carretera)	66.5%
I	Alojamiento y servicios de comida	71.0%
J	Información y comunicaciones	63.2%
K	Actividades financieras y de seguros	57.2%
L	Actividades inmobiliarias	65.7%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	61.9%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	64.2%
P	Educación	68.3%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	59.7%
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	65.5%
S	Otras actividades de servicios	63.8%
	Demás Actividades Económicas	64.7%
	Rentistas de Capital (No incluye ingresos por dividendos y participaciones)	27.5%

El trabajador independiente por cuenta propia y con contrato diferente a la prestación de servicios se ubicará en la sección de actividades económicas **"Demás actividades económicas",** con un porcentaje de costos respecto de los ingresos, sin incluir IVA del 64,7%

RELACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 1010-12-005-274-2025.

MES	40% VALOR DEL PRESENTE PAGO ANTES DE IVA	BASE COTIZACIÓN PLANILLA No. 9488221297
JUNIO	$3.892.219,53	$3.892.912
TOTAL	$3.892.219,53	$3.892.912

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	Ingreso neto (Factura electrónica FELP1485) menos IVA Facturado $5.237.405,87	$27.565.294,12
B	% resolución No. 1601 de 2022 UGPP. Anexo 1. Tabla 1 "Demás Actividades económicas"	64,7%
C	Costo presunto **(A X B)**	$17.834.745,3
D	Ingreso liquido **(A-C)**	$9.730.548,82
E	Ingreso base de cotización (IBC) del 40% **(D X 0,40%)**	$3.892.219,53

Anexo:

- Tarjeta profesional Contador Público
- Cedula de ciudadanía
- Certificación junta central de contadores Vigente.

Atentamente.

LAURA ISABEL UZURIAGA FAJARDO
C.C. No. 1.061.708.865
T.P. No. 269222 - T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.061.727.692
UZURIAGA FAJARDO

APELLIDOS
LAURA ISABEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1990
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

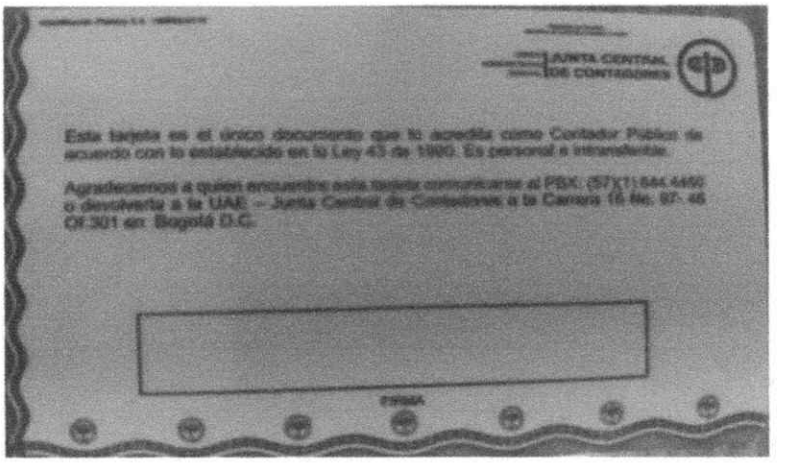
O+
G.S. RH

F
SEXO

06-MAY-2008 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
269222-T
LAURA ISABEL
UZURIAGA FAJARDO
C.C. 1061727692
RES. INSCRIPCION 759
DEL 08/04/2020
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
296496
302562


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de
acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4460
o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46
Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AAA8918E79072405

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA ISABEL UZURIAGA FAJARDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061727692 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 269222-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *